

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 02/09/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado de la UCLM que realizaron la EVAU en 2022, financiadas por el convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Banco Santander. BDNS (Identif.): 646770. [2022/8241]

BDNS (Identif.): 646770.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646770>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas todo el alumnado que haya realizado la EVAU en 2022 y que se matricule en un Grado oficial de la UCLM durante el curso 2022-23.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 10 becas de Iniciación a la Investigación para el alumnado que realizó la EVAU en 2022 y que esté matriculado en uno de los Grados de la UCLM para el curso 2022-23.

El plan de trabajo de estas becas se desarrollará principalmente en los Departamentos, Facultades, Escuelas, Institutos de investigación propios o mixtos, y unidades asociadas a la UCLM, bajo la dirección del supervisor que tenga relación con los estudios de Grado en los que estén matriculadas las personas solicitantes, donde la persona beneficiaria de la beca quedará adscrita.

Las becas tendrán la consideración de ayuda económica para formación.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el final del quinto mes, por tanto, tendrá una duración de cinco meses, con una dedicación global de quince horas (15 horas) semanales. Las becas podrán ser desarrolladas desde el día 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 24.000 euros. La cuantía total de cada ayuda ascenderá a 2.400 euros incluida la cuota empresarial de la seguridad social.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el día 25 de octubre de 2022.

Sexto. Otros datos.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia electrónicamente, cumplimentando el modelo disponible en la página de internet, de acceso público, del Banco Santander: www.becas-santander.com.

Paralelamente a la solicitud presentada en esta plataforma, los solicitantes deberán registrarse e incluir la información relativa a su curriculum vitae en la página web de la UCLM: <https://convocatorias.rh.uclm.es/convocatorias.aspx?c=12254>

En las Oficinas de Registro de los cuatro Campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrán a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar la instancia e imprimir el justificante

En la sede electrónica del Banco Santander (www.becas-santander.com) se deberá incluir la siguiente documentación: solicitud de participación (Anexo I), plan de formación (Anexo II) y justificante de haber presentado la solicitud en la plataforma de la UCLM.

En la página web de la UCLM (<https://convocatorias.rh.uclm.es/convocatorias.aspx?c=12254>) se deberá incluir la siguiente documentación: certificados oficiales de los premios por expediente académico y/o conocimientos de idiomas, los méritos alegados por el solicitante deberán acreditarse documentalmente en este mismo apartado (se subirá toda la documentación de este apartado en un único archivo en formato PDF, el tamaño máximo del fichero subido no debe ser superior a 20 MB).

Los modelos de Anexos y de los documentos a adjuntar con la solicitud aparecerán publicados en la página Web de Vicerrectorado de Política Científica de la UCLM, en la que se publicite la presente convocatoria.

Albacete, 2 de septiembre de 2022

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ